



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA**

Popayán, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Magistrado Ponente: JAIRO RESTREPO CÁCERES
Expediente: 19001 23 33 005 2022 00024 00 – ACUMULADO 19001 33 33 003 2022 00032 00
Demandante: SANTIAGO JOSÉ NARVÁEZ ZÚÑIGA Y OTROS
Demandado: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA
Medio de Control: TUTELA – PRIMERA INSTANCIA

Auto de sustanciación No. 040

El Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca y los señores ROBERT ALIRIO CALDERÓN MUÑOZ, DANIEL ORTIZ ORTIZ, ASTRID VIVIANA VELASCO MUÑOZ y JULY LORENA ZAMBRANO ESPINOZA, inconformes con la decisión adoptada mediante Sentencia No. 010 del 31 de enero de 2022, formularon en término impugnación contra el mencionado fallo, por lo cual se concederán los recursos interpuestos atendiendo lo normado en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

En mérito de lo expuesto, **SE DISPONE:**

PRIMERO.- CONCEDER para ante el H. Consejo de Estado, las impugnaciones formuladas dentro del proceso de la referencia por El Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca y los señores ROBERT ALIRIO CALDERÓN MUÑOZ, DANIEL ORTIZ ORTIZ, ASTRID VIVIANA VELASCO MUÑOZ y JULY LORENA ZAMBRANO ESPINOZA, en contra de la Sentencia de tutela No. 010 del 31 de enero de 2022.

SEGUNDO.- ORDENAR al Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca que inmediatamente después de la notificación del presente proveído, a través del espacio correspondiente en el portal web de la Rama Judicial, le comunique a todos quienes conforman el Registro de elegibles para el cargo de “Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito grado nominado - Código 260816” dentro del Concurso aperturado mediante Acuerdo No. CSJCAUA17-372 del 05 de octubre de 2017, lo dispuesto en este auto.

TERCERO.- Notificada esta decisión, remítase el expediente ante el H. Consejo de Estado para el trámite de la alzada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Magistrado,

JAIRO RESTREPO CÁCERES

Firmado Por:

**Jairo Restrepo Caceres
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional**

Expediente: 19001 23 33 005 2022 00024 00 – ACUMULADO 19001 33 33 003 2022 00032 00
Demandante: SANTIAGO JOSÉ NARVÁEZ ZÚÑIGA Y OTROS
Demandado: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA
Medio de Control: TUTELA – PRIMERA INSTANCIA

**Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f7990ff3479a60e0c4a7c685ccc6ff15bf1fab3bf38a8eeda9e030585369b21

Documento generado en 08/02/2022 10:59:41 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**